

DIRECCIÓN MEDIOAMBIENTE, ASEO Y ORNATO

ORD. I.M.A. N°: 2.144.-

ANT.: Res. Exenta N°2481 del 18 de noviembre del 2021, de la SMA.

MAT.: Monitoreo de aguas, Medidas Provisionales indicadas en la resolución Exenta N°2481.

ANCUD, 23 de diciembre de 2021.-

DE: SRA. LEYLA AGUAYO VALENZUELA

ALCALDESA DE LA COMUNA DE ANCUD SUBROGANTE

A: SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE (SMA)

Junto con saludar cordialmente, en relación a Resolución Exenta N°2481 emitida con fecha 18 de Noviembre del 2021 emitida por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), donde Ordena Medidas Provisionales procedimentales que indica a la Ilustre Municipalidad de Ancud, en el marco de la operación del Relleno Sanitario Puntra.

Es que a partir de la resolución anteriormente mencionada se resuelven una serie de medidas provisionales procedimentales, entre las cuales se encuentran:

- 1. Realizar un monitoreo de aguas en la quebrada “El Meli” y en el río “Puntra”, tributarios del santuario de la naturaleza Humedales de la Cuenca de Chepu, de aguas en los siguientes puntos: (i) Quebrada “El Meli” en un punto inmediatamente aguas debajo de su confluencia con la descarga de aguas lluvias del proyecto. Respecto de los parámetros a analizar, estos deben corresponder a los señalados en los requisitos para agua de riego y requisitos para aguas destinadas a la vida acuática de la Nch 1333 of 78.

Para dar cumplimiento a esto, es que se adjunta al presente oficio conductor la orden de compra de la adjudicación de la licitación del Muestreo, además de informar que la toma de muestras según lo programado será realizada el miércoles 29 de diciembre del 2021, horario de salida del Municipio 09:00 AM, al cual están cordialmente invitados a asistir para presenciar la toma de muestras, que serán realizada por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental, ETFA según lo solicitado. En caso de asistir favor confirmar asistencia a cualquiera de estos dos correos alfredo.caro@municipalidaddeancud.cl o valentina.jimenez@municipalidaddeancud.cl.

Sin otro particular, le saluda atentamente

OSCAR DIAZ DEL CAMPO
ENCARGADO DE FUNCIONES
DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

JORGE ULLOA ULLOA
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE



DISTRIBUCIÓN:

- - Superintendencia del Medio Ambiente
- - Alcaldía
- -Administrador Municipal
- -Control
- -Jurídica
- -Oficina de Parte

→ ~~Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.~~



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2067040-08c9c8 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>